



## Estrategia DUSI de Marbella "Marbella, Modelo de Ciudad Sostenible"

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

#### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN- OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN	
DIRECCIÓN	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	
TELÉFONOS DE CONTACTO	952761133 (Alcaldía)	952761147
EMAIL DE CONTACTO	cpalomo@marbella.es	
PERSONA RESPONSABLE	Félix Romero Moreno (Tte. Alcalde Delegado) M <sup>a</sup> Carmen Palomo González (Respons. Técnico)	
TELÉFONO	952761172/952761237- 952761147	
EMAIL DE CONTACTO	felixromero@marbella.es cpalomo@marbella.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<b>Unidad de Gestión de la Edusi:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable Político de la Oficina Técnica de Gestión- Tte. Alcalde Delegado Industria y Vía Pública, Comercio y Hacienda y Administración Pública.</li> <li>- Responsable de la Oficina Técnica de Gestión- Jefa Gabinete Alcaldía</li> <li>- Técnico de la UG</li> <li>- Responsable de Comunicación</li> <li>- Auxiliar Administrativo Alcaldía</li> </ul>	

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Marbella
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3 <sup>a</sup> CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Marbella
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Marbella

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	GESTIÓN DE LA EDUSI-ASISTENCIA TÉCNICA
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT99: Asistencia Técnica
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA
OBJETIVO ESPECÍFICO	99.99.3 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en esas áreas.



#### FIRMANTE

MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA)

#### CÓDIGO CSV

93f89367f05ad0026f0c4704d7b6997fb169c5

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

#### NIF/CIF

\*\*\*\*706\*\*

#### FECHA Y HORA

03/03/2020 18:54:58 CET

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 8. GESTIÓN
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Todo el Área de actuación de la EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	143.386

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O.</p> <p>Se corresponde con los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, el cual prestará apoyo a la Unidad de Gestión para las actuaciones atribuidas a la misma según el Acuerdo de Compromiso de Asunción de Funciones de Organismo Intermedio Ligero.</p> <p>Se incluyen otros gastos generales que puedan ser necesarios para la correcta gestión en implementación de la Estrategia.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>La inexistencia de recursos especializados en la Entidad DUSI de cara a la gestión de fondos FEDER, da lugar a la necesidad de crear una oficina de asistencia técnica, cuya función consiste en la puesta en marcha de las correspondientes operaciones implícitas en la estrategia DUSI, facilitando la monitorización y control de los proyectos que se están gestionando y se quieren financiar e implementar.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, en sus funciones de gestión integral de la EDUSI, selección de operaciones y velar por el adecuado cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de aplicación, permitiendo llevar a cabo una correcta ejecución y certificación de los gastos subvencionables por el FEDER.</li> <li>• Cumplir con los objetivos perseguidos en la Estrategia.</li> <li>• Velar por la correcta implementación de la EDUSI y el cumplimiento de los hitos establecidos.</li> </ul>
ACCIONES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<p>Con el objetivo de apoyar las funciones de gestión de la estrategia, la asistencia técnica desarrollará a priori las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar el soporte necesario a la Unidad de Gestión responsable de la Estrategia DUSI en las funciones administrativas y de gestión atribuidas como ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO conforme se regula en el artículo 125.3 del Reglamento 1303/2013.</li> <li>• Realizar las actividades necesarias que aseguren el correcto despliegue del Plan de Implementación.</li> <li>• Asesorar al Ayuntamiento de Marbella y a las Áreas Ejecutoras, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y la EDUSI MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE</li> <li>• Facilitar las actuaciones de coordinación que se deriven de la gestión de la Estrategia, incluidas las relacionadas con las actuaciones de información y comunicación vinculadas a las operaciones seleccionadas</li> <li>• Asistencia en la aplicación del Sistema del Riesgo de Fraude en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.</li> </ul> <p>A su vez, se pueden incluir otros gastos derivados de la correcta gestión e implementación de la EDUSI.</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<p>Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado aprobada en la tercera convocatoria (Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre) y cumplimiento de los hitos establecidos en la misma.</p>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>



	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS					
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.				
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.				
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.				

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER
	DENOMINACIÓN	<b>(E040)</b>
	UNIDAD DE MEDIDA	Personas
	VALOR ESTIMADO	3
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b>		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	RAT1





	DENOMINACIÓN	Logro de los hitos establecidos en el Marco de Rendimiento
	UNIDAD DE MEDIDA	%
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La operación apoyará transversalmente al cumplimiento de los objetivos de la estrategia, así como el buen uso de los fondos recibidos para la implementación de la misma</li> </ul>
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La operación contribuirá a los tres ámbitos establecidos en el Eje 13 del POPE</li> </ul>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	304.726,67 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	304.726,67 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	304.726,67 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	243.781,34 €	PORCENTAJE %	80 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	60.945,33 €	PORCENTAJE %	20 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0 %		





¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	49.606,67 €	49.606,67 €		
2021	85.040,00 €	134.646,67 €		
2022	85.040,00 €	219.686,67 €		
2023	85.040,00 €	304.726,67 €		
2024				
TOTAL	304.726,67 €	304.726,67 €		

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
*CS001-ORGANISMO PÚBLICO	
*CS002-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL	
<u>LAS OPERACIONES A FINANCIAR DEBERÁN ESTAR ALINEADAS CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020, EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS (UE) Nº1303/2013 Y 1301/2013 Y CON EL RESTO DE NORMATIVA DE APLICACIÓN.</u>	
<u>EN LO QUE SE REFIERE A LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO, SE CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 65 A 71 DEL REGLAMENTO (UE) Nº1303/2013, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL MISMO QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</u>	
<u>CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NACIONAL DE SUBVENCIONABILIDAD (ORDEN HFP/1979/2016)</u>	
*CS003- ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR Y MEJORAR EL APOYO Y LA GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PROGRAMADOS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA.	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------



DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN		PLAZO EJECUCIÓN (meses)																													
Previsto 01/06/2020		31/12/2023		Previsto 43 meses																													
ACCIONES POR DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																															
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023				2024			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	PROCESO DE LICITACIÓN																																
2	DESARROLLO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA																																
3																																	
4																																	
5																																	
6																																	
7																																	
8																																	

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)	
<i>Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).</i>	
<input checked="" type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES GENERADORA DE INGRESOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN UTILIZA LA OPCIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN SE EJECUTA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A REGÍMENES DE AYUDAS DE ESTADO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A AYUDAS DE MÍNIMIS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES UN GRAN PROYECTO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI
<input type="checkbox"/>	SE UTILIZAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora ¿pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>



OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Cumplir con las obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del feder.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (l.g.s.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Todas las personas de la Unidad Ejecutora, participantes en la operación, deberán cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses.	<input checked="" type="checkbox"/>

BUENA PRÁCTICA			
¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

93fbe89367f05ad0026f0c4704d7b6997fb169c5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013613\_2020\_0000000000000000000000002560498

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 03/03/2020 18:52:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 93fbe89367f05ad0026f0c4704d7b6997fb169c5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

# SOLICITUD MODIFICACIÓN OPERACIÓN

## Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Marbella EDUSI “MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE”

**A: DIEGO LÓPEZ MARQUEZ**

**CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS**

**DE: FÉLIX ROMERO MORENO**

**RESPONSABLE POLÍTICO UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI**

**ASUNTO: Solicitud modificación de la operación “GESTIÓN DE LA EDUSI-ASISTENCIA TÉCNICA” aprobada por Decreto 2983/2020 de 05/03/2020 (Código GALATEA: FDU3AN11302).**

Por medio de la presente, desde la Unidad de Gestión de la EDUSI, como Unidad Ejecutora de la operación GESTIÓN DE LA EDUSI – ASISTENCIA TÉCNICA, presentada a la Delegación de Obras e Infraestructuras para su aprobación el 03/03/2020 y aprobada por Decreto 2983/2020 con fecha de 05/03/2020, **solicitamos la modificación de la operación para ajustar su presupuesto a la ejecución real de la misma, así como el valor del indicador X099.**

**La operación de Gestión de la EDUSI se va a desarrollar con los siguientes contratos, uno de ellos ya ejecutado y otro en ejecución hasta diciembre del 2023:**

- *Contrato menor de formación a la Unidad de Gestión, las Áreas Ejecutoras y otros órganos/unidades involucradas en la implementación de la EDUSI, MSE 443/20, ejecutado en 2020 por valor de 8.409,5 € IVA incluido.*
- *Contrato de Servicios de Asistencia Técnica general de gestión y de información y comunicación de la EDUSI, SE 11/21, con un plazo de ejecución de 36 meses (hasta fin del periodo elegible de 31 de diciembre de 2023), por valor de 193.125,84 € y que se encuentra ya en ejecución desde el 30 de junio de 2021.*

**Una vez adjudicados ambos contratos, y según su ejecución y el gasto certificado hasta el momento, el presupuesto de la operación quedaría de la siguiente manera:**



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

24e028580f78dff4043ea4f742a09480278565ab

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

02/10/2023 19:32:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
<b>COSTE TOTAL (IVA incluido)</b>	199.604,08 €		
<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)</b>	199.604,08 €		
<b>COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)</b>	199.604,08 €		
<b>AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)</b>	159.683,26 €	PORCENTAJE %	80%
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)</b>	39.920,82 €	PORCENTAJE %	20%
<b>Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación</b>	0 %		
<b>¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?</b>	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?</b>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
<b>2018</b>				
<b>2019</b>				
<b>2020</b>	8.409,50 €	8.409,50 €	8.409,50 €	8.409,50 €
<b>2021</b>	191.194,58 €	199.604,08 €	23.818,86 €	32.228,36 €
<b>2022</b>	0,00 €	199.604,08 €	77.250,36 €	109.478,72 €
<b>2023</b>	0,00 €	199.604,08 €	90.125,36 €	199.604,08 €
<b>TOTAL</b>	<b>199.604,08 €</b>	<b>199.604,08 €</b>	<b>199.604,08 €</b>	<b>199.604,08 €</b>

Igualmente, el **INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD** modifica su valor estimado, en base al nuevo presupuesto de la operación, quedando como sigue:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
<b>INDICADOR_1</b>	<b>CÓDIGO</b>	IP X099
	<b>DENOMINACIÓN</b>	Importe de ayuda FEDER que supone la Operación sin indicador de Productividad asignado
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Euros
	<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b><u>159.683,26 €</u></b>
	<b>FECHA VALOR ESTIMADO</b>	2023

**FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
*Una manera de hacer Europa*

Por lo anterior, se firma la presente solicitud para la incorporación de estas modificaciones al DECA de la operación “GESTIÓN DE LA EDUSI – ASISTENCIA TÉCNICA” FDU3AN11302, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Marbella “MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE”.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Marbella, a fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE**

Hash: e58c5b701f58215686cb77289347b35ea11c6eccc981b8bc654836d4bdf4c3e139431e4fc3798fde2562899838d45af38078560a09b8632c34ca17d6cd1516 | PÁG. 3 DE 4

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

**24e028580f78dff4043ea4f742a09480278565ab**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

02/10/2023 19:32:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/marbella>**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

24e028580f78dff4043ea4f742a09480278565ab

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: e58cf5b70f158215686cb77289347b35ea11c6eccb981b8bc654836d4bdf4c3e139431e4fc3798fde2562899838d45af38078560a09b8632c34ca17fd6cd1516

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013613\_2023\_0000000000000000000000017677211

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 02/10/2023 10:25:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 24e028580f78dff4043ea4f742a09480278565ab

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)